



EXP-CUDAP UNC: 8682/2018
Córdoba, 24 de agosto de 2018.

VISTO:

La necesidad de Llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir 1 (un) cargo nodocente de la categoría 4 (cuatro) del agrupamiento administrativo; perteneciente a la planta permanente de la Dependencia 46, para cumplir funciones de Jefe de División de Contratos y Convenios en la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto PEN N° 03 366/06, la Ordenanza HCS N° 7/12 y las Actas Paritarias N° 15 y 27;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acordó la cobertura por concurso de las funciones que se tratan, según Acta Acuerdo del 01/11/17;

Que asimismo, teniendo en cuenta la especificidad de las funciones del cargo a cubrir, dicha Comisión Paritaria acordó el requerimiento de experiencia laboral específica en las funciones que se concursan;

Que por Resolución Rectoral N° 2288/17 –rectificada por la RR N° 7042/18- se autorizó el presente Llamado a concurso;

Que con fecha 08/08/18 el personal Nodocente de la dependencia procedió a la elección por voto secreto de los miembros del Jurado que los representará y, asimismo, se procedió con el sorteo de los representantes de la Comisión Paritaria;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" designó al Sr. Fernando Martín Gatti - legajo 42216 (Secretaria de Ciencia y Tecnología) como veedor gremial;

Por ello,

**EL TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno según los requisitos establecidos en el Art. 4 de la presente, a fin de cubrir un (1) cargo de categoría 4 (cuatro) del agrupamiento administrativo para cumplir funciones de Jefe de División de Contratos y Convenios en la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06.

ARTICULO 2º: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Autoridad de la Dependencia:

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned below the text 'Autoridad de la Dependencia:'.



a) Titular: María Laura Grasseti (Legajo: 39097, cargo: 3662/1 - Dep. 46); b) Suplente: Martha Susana Marek (Legajo: 27933, cargo 3662/1 - Dep. 46).

Personal de la dependencia:

a) Titular: Amelia Aveta (Legajo 27934, Cargo: 3662/1 - Dep. 46); b) Suplente: Paola Margara (Legajo 80007, Cargo: 3662/1 - Dep. 46).

Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

a) Titular: Oscar Viva (Legajo 38316, cargo 3662/1 - Dep. 10); b) Suplente: Raúl Oyola (Legajo 80050, cargo 3663/1 - Dep. 30).

ARTICULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo A de la Ord. HCS N2 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4º: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- 1.- Ser argentino o naturalizado, con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2.- Tener 18 (dieciocho) años cumplidos.
- 3.- Título Secundario (Actas Paritarias Particulares No docentes N° 14 y 27).
- 4.- Antecedentes laborales específicos en funciones de Jefe de División de Contratos y Convenios en la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional, según Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria del Sector No docente de Nivel Particular de fecha 01/11/17.-

ARTICULO 5º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas del Área de Gestión Institucional en el horario de 9 a 13 horas, del 17 al 21 de setiembre de 2018.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes(en original y copia), donde se autenticara la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse un acta con la nómina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública dicha nómina del 24 al 28 de setiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.



ARTICULO 6º: Cada instancia del proceso de concurso consistirá en una evaluación de antecedentes y en una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico — práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

Las preguntas y/o temas del examen teórico — práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado antes del comienzo de la prueba o entrevista, según el plazo establecido en la reglamentación vigente. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico - práctica se realizará el día 4 de octubre de 2018 a las 10 hs. en el Aula de Usos Múltiples del 1º Piso (Artigas160). En ese momento se comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

ARTICULO 7º: Establecer el siguiente temario:

- 1.- Decreto Nacional N° 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No docente de las Universidades Nacionales".
- 2.- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 3.- Ordenanza HCS N° 5/2013.4.- Resolución HCS N° 254/2018.
- 5.- Ordenanza HCS N° 05/2012 y ANEXO y HCS N° 09/2013.
- 6.- Ordenanza HCS N° 06/2012.
- 7.- Manejo de herramienta informática Sistema Micuré - Pilagá.

ARTICULO 8º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los participantes.

ARTICULO 9º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 24 de septiembre de 2018 a las 13:00 hs., a fin de que comiencen su actuación.

ARTICULO 10º: Comuníquese y resérvese en la Dirección Operativa de Personal.

RESOLUCIÓN AGI N°:

062



Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Titular del Área de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba